

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **123**

Fecha: 04/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2015 00225	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	GABRIELA CASTAÑO LOPEZ	Auto agrega informe de secuestre	03/08/2023	
170013103004 2019 00076	Verbal (Oralidad)	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOHN JAIRO - VEGA CARDONA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	03/08/2023	
170013103004 2019 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA CECILIA - MOLINA CORREA	DIEGO HUMBERTO - LONDOÑO MOLINA	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	03/08/2023	
170013103004 2023 00093	Interrogatorio de parte	ELIGIO DE JESUS - CORTES SALAZAR	SIN DEMANDADO	Auto declara confeso	03/08/2023	
170013103004 2023 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ESTEBAN - RONCANCIO PARRA	JULIAN HENAO OTALVARO	Auto agrega despacho comisoric diligenciado	03/08/2023	
170014003007 2023 00220	Ejecutivo Singular	DSV AIR & SEA SAS	INVERSIONES RAFAEL EDUARDO BOLAÑOS S.A.S	Auto decide recurso de apelación confirma	03/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Firmado Por:

Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffeb7e3b2bfa7db339897bc389b29b4e9743c0bdd9986ce135a34e2db06c019**

Documento generado en 03/08/2023 04:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>